



La Plata, 30 de octubre de 2002

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 28, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA - 9491

ARTICULO 1°: Otórgase una reserva de espacio exclusiva para el ascenso y descenso de
----- pasajeros al Hotel Benevento en la calle 45, sobre la mano de los
números impares, a partir de los cinco (5) metros de la línea de edificación de calle 2 hacia
3; con una extensión de diez (10) metros.

ARTICULO 2°: La reserva otorgada regirá todos los días durante las veinticuatro
----- (24) horas.

ARTICULO 3°: La señalización será confeccionada y colocada por el requirente
----- conforme lo determinan las precisiones técnicas, que resultan del
Anexo I, y deberá exhibir el carácter exclusivo de la franquicia.

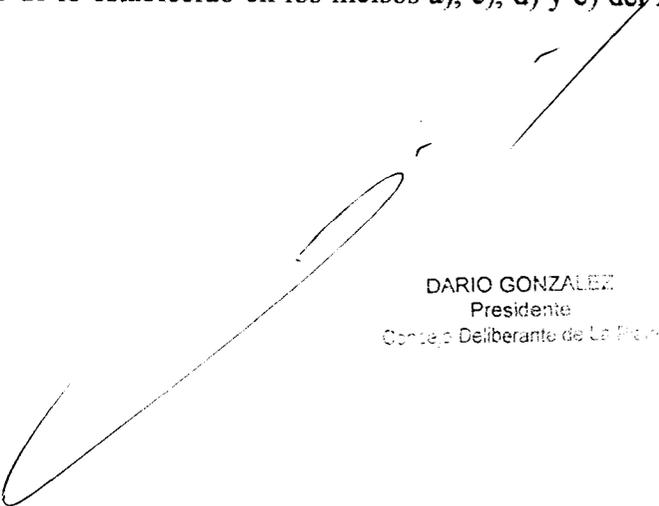
ARTICULO 4°: La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

- a) La señalización no cumpla con las precisiones técnicas del Anexo I.
- b) No se efectivizare la señalización correspondiente dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación de la presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.
- c) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- d) El establecimiento dejare de funcionar en el lugar asignado.
- e) La Dirección de Rentas detectare la falta de pago de los derechos por la ocupación de la vía pública.
- f) Por renuncia expresa del interesado

ARTICULO 5°: La señalización será removida con cargo al establecimiento, con
----- comunicación al Concejo Deliberante, cuando se comprobare que la
misma esté comprendida dentro de lo establecido en los incisos a), c), d) y e) del Artículo
anterior

ARTICULO 6°: De forma.
OD/19


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

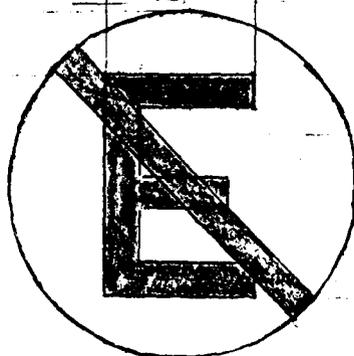
60

10

16

20

60



BLANCO

ROJO

NEGRO

**HOTEL BENEVENTO
EXCLUSIVO
ASCENSO Y DESCENSO
DE PASAJEROS
ORDEN. N°**

TEXTOS

TIPOGRAFIA HELVETICA MEDIUM
SE DEBERA EXPRESAR
NOMBRE DEL DESTINATARIO
O BENEFICIARIO Y NUMERO
DE ORDENANZA.

COTAS EXPRESADAS EN CM.

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 7 de noviembre del 2002.-

**Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**


Dr. OSCAR ALBERTO MARTÍN (D)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR ALAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 7 de noviembre del 2002.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y
UNO (9491).-**




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA